



**Núm. De Decreto y Fecha:
2022DECR000252 01/08/2022**

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Concesión de una subvención directa a favor de la “Associació de gent gran de Castellfollit de la Roca” año 2022. (Exp. X2022000436)

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2022 en los cuales se consignaba la aplicación 231.48001 de 2.500 euros, a la concesión de una subvención a la “Associació de Gent gran de Castellfollit de la Roca”.

Visto que con fecha 11 de Julio de 2022 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, e informe de Intervención en el cual se acreditaba consignación suficiente en la aplicación correspondiente de los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que lo acompaña y visto el informe de fiscalización previa emitido el día 11 de Julio de 2022,

RESUELVO:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el señor Josep Collell Reixach, en fecha 1 de Julio de 2022 (NRE E2022001347), en nombre y representación de la “Associació de Gent gran de Castellfollit de la Roca”, con CIF: G17325663 y conceder una subvención a la asociación señalada para hacer frente a los gastos derivados de la organización de la Fiesta de Homenaje a la gente mayor de Castellfollit de la Roca, por un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer (fase AD) el gasto derivado de la concesión de la subvención de importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria Núm. 231.48001, del presupuesto municipal de 2022.

TERCERO.- Comunicar al representante de la “Associació de Gent gran de Castellfollit de la Roca” que, antes del 30 de Noviembre de 2022, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Cuenta justificativa y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).



AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.

c) Originales de los justificantes de gasto o bien copia compulsada.

d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

CUARTO.- Comunicar que el pago se realizará una vez verificada la cuenta justificativa.

QUINTO.- Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva ayuda hasta que se haya justificado la presente subvención.

SEXTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Sin embargo la Corporación acordará el que estime oportuno.

Castellfollit de la Roca, fecha de la firma electrónica